

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial allegado por el curador ad litem designado a la parte demandada XIMENA MARGARITA JIMENEZ ROLON, agréguese al expediente para que obre de conformidad. El mismo póngase en conocimiento de la parte demandante y su apoderado judicial, mediante los correos electrónicos por estos suministrados, para que procedan cancelar los gastos que le fueron fijados a dicho curador en la cuenta de ahorros del banco DAVIVIENDA que menciona en su memorial.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº21

De hoy 24 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

837f3e3daae5616a65646d464a0e5112a5a9dfc481aceae302d2488d3cab65

Documento generado en 22/03/2021 08:49:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>